

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia ANA LILIA PALACIO DE QUINTERO y MARÍA NELLY PALACIO DE JARAMILLO frente a ADAN ANTONIO PALACIO ESCOBAR y otros, radicada al 2022-00134-00; allegada experticia y su aclaración. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de febrero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSÓRIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 064

Viterbo, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Evaluated nuevamente el trámite procesal de la acción verbal de Pertenencia de ANA LILIA PALACIO DE QUINTERO y MARÍA NELLY PALACIO DE JARAMILLO frente a ADAN ANTONIO, BLANCA LIGIA PALACIO ESCOBAR; HEREDEROS DE REINEL DE JESÚS, LUIS ÁNGEL y LUIS GABRIEL PALACIO ESCOBAR y PERSONAS INDETERMINADAS, radicada bajo el 2022-00134-00; se dio inicio a la audiencia de trámite con la suspensión de ella a efectos de obtener el dictamen dispuesto dentro de las diligencias.

Allegado el peritazgo con su aclaración, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del código general del proceso, es deber de esta funcionaria continuar con el desarrollo de la diligencia a efectos de emitir una decisión de fondo que ponga fin al litigio.

Por ello, se señala el día 11 de junio de 2024, hora diez de la mañana, para continuar audiencia de trámite, dentro de la cual se

cumplirá con las objeciones al dictamen presentado, se recibirán los alegatos de conclusión y se emitirá el fallo que corresponda.

La experticia se dejará a disposición de las partes para su contradicción, en términos del artículo 231 del código general del proceso.

La audiencia se desarrollará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 020 del 9/2/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--